



CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO CAS N° 020-2024-MSB
TECNÓLOGO/A MÉDICO/A EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (08) - GSP/SAIS

REQUISITOS

1 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)				
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Título universitario en Tecnólogo Médico en terapia física y rehabilitación.	9	----	
	Estudios de maestría en Tecnólogo Médico en terapia física y rehabilitación.	----	10	
B.	Colegiado y habilitado	CUMPLE		NO CUMPLE
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)				
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Tres (03) años.	4	----	
	Más de tres (03) años.	----	6	
3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)				
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Dos (02) años.	4	----	
	Más de dos (02) años.	----	7	
B	Años de experiencia específica en función y/o materia en el Sector Público.	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MINIMO	
	Un año (01) año.	4	----	
	Más de un (01) año.	----	7	
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION				
	Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documento.	CUMPLE		NO CUMPLE
5 REQUISITOS ADICIONALES				
	Resolución de término del Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS)	CUMPLE		NO CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		21	30	

Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magister y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia laboral general ():** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos).

Experiencia específica (*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera dos (02) años más el tiempo mínimo requerido (+3 puntos).

San Borja, 27 de marzo de 2024

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos